



Proyecto de ley eleva las penas por abandono de ancianos en Brasil

Description

(Brasilia) La Cámara de Diputados de Brasil votará desde hoy un proyecto de ley que endurece las penas por abandono de personas mayores o con discapacidad en hospitales, casas de salud o asilos, si causan lesiones graves o muerte.

El texto ya fue aprobado en instancias anteriores, pero regresó al plenario para que se analicen nuevas enmiendas propuestas tanto por el Senado como por parlamentarios de diferentes bancadas.

De aprobarse, representará una modificación significativa al Código Penal brasileño.

Según el nuevo proyecto, el abandono de personas con discapacidad o en situación de dependencia pasaría a castigarse con penas de dos a cinco años de prisión, además de multas.

La legislación actual establece un correctivo mucho más leve, de seis meses a tres años.

Cuando la dejadez resulte en lesiones corporales graves, el castigo será de tres a siete años de reclusión.

En los casos más extremos, en el cual el descuido cause la muerte del afectado, la sanción podría alcanzar entre ocho y 14 años de prisión efectiva.

La propuesta busca frenar una problemática social que va en aumento, en la que adultos mayores y personas con discapacidad son dejados en hospitales, casas de salud o albergues sin atención, muchas veces por familiares o responsables legales.

Además de este proyecto, otros temas de relevancia social están en la pauta legislativa antes del feriado de Corpus Christi (fiesta de la Iglesia católica).

Entre ellos, se destaca una iniciativa que tipifica como crimen el incumplimiento de medidas judiciales de protección en casos de violencia doméstica.

Impulsado por la diputada Rogéria Santos, el nuevo texto considera delito el simple hecho de que el agresor se aproxime a la víctima en lugares protegidos por orden judicial, como su hogar o lugar de trabajo.

Otra proposición en discusión es la que revoca una ordenanza del Ministerio de Trabajo que condiciona el funcionamiento del comercio en domingos y feriados a la existencia de convenios colectivos.

Sugerida por el diputado Luiz Gastão, la nueva redacción pretende reinstaurar la normativa emitida durante el Gobierno

de Jair Bolsonaro (2019-2022), que permitía el trabajo comercial sin restricciones sindicales.

Las sesiones del plenario de la Cámara baja están marcadas para este lunes, mañana y el miércoles. La expectativa es que ocurra un amplio debate parlamentario debido al fuerte impacto social y político de los temas incluidos en la agenda.

El Maipo/PL

Date Created

Junio 2025

www.elmaipo.cl